



TABLA DE VIGENCIAS

Proyecto de Decreto XX /2025, de... de.... de 2025, sobre certámenes ganaderos y movimientos de animales que participan en eventos festivos o culturales.

El artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, una tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran resultar afectadas

Disposiciones vigentes relacionadas:

A continuación se relaciona la normativa aplicable al proyecto de Decreto:

- Ley 8/2003, de 24 de abril de la Sanidad Animal
- Ley de 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura
- El Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación de Extremadura.
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura

Disposiciones que resultarán afectadas:

Con este proyecto se declaran expresamente derogadas las siguientes disposiciones:

Csv:	FDJEXASW9D8KQY246CH5T4DJQR2U9	Fecha	05/05/2025 12:47:20
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

- a) El Decreto 32/1985, de 7 de septiembre, por el que se regulan los Centros de Contratación en origen de productos comerciales;
- b) La Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se dictan normas referentes a Mercados-Feriales; y
- c) La Orden de 9 de junio de 1987 sobre normas para las solicitudes de celebración de certámenes feriales.

En Mérida, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José Manuel Benítez Medina



Csv:	FDJEXASNW9D8KQY246CH5T4DJQR2U9	Fecha	05/05/2025 12:47:20	
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				